

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Subsidio a la contratación del trabajador joven (empleador)

Última actualización: 17 marzo, 2022

Descripción

El Subsidio al Trabajador Joven (STJ) de Contratación permite acceder a un beneficio cuyo fin es **fomentar la contratación de jóvenes**, junto con incrementar su cobertura y fondos previsionales e incentivar la formalización de su trabajo. El Instituto de Previsión Social (IPS) determina el monto y lo paga al empleador.

Este beneficio está dirigido a empleadores que pueden postular a trabajadores contratados que cumplan los requisitos establecidos. El empleador, como persona natural, no puede postularse como trabajador.

Este subsidio a la contratación **no es compatible** con el [Subsidio al Empleo Joven](#) ni con el [Bono al Trabajo de la Mujer](#), beneficios que entrega el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web y las [oficinas ChileAtiende](#).

Detalles

El monto de este beneficio equivale al 50% de una cotización previsional calculada sobre la base de un [Ingreso Mínimo Mensual](#) (valor máximo del beneficio).

¿A quién está dirigido?

Empleadores que no tengan deudas previsionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener contratados a **trabajadores de entre 18 y 35 años** de edad, que ganen un **sueldo igual o inferior** a a 1,5 **ingresos mínimos mensuales** y tengan **menos de 24 cotizaciones** previsionales.
- Tener enteradas las cotizaciones de seguridad social correspondientes al respectivo trabajador dentro del plazo que la ley establece para ello.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Escritura en la que la empresa designa al representante legal.
- Número de cédula de identidad de los trabajadores a postular, solo si son cinco o menos.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.

Si lo realiza de forma online:

- [ClaveÚnica](#).
- Si es representante legal:
 - Certificado de constitución de sociedad o escritura pública.
 - Acta o certificado de vigencia de representante legal.
- Si es un representante: mandato o poder de representación.

Importante: para adjuntar documentos de forma online, estos deben estar en formato PDF, JPG o PNG.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

El subsidio se mantendrá hasta que la persona trabajadora cumpla 35 años o hasta completar las primeras 24 cotizaciones.

También si su remuneración aumenta desde el 13º mes de percibir el beneficio y solamente hasta dos [ingresos mínimos](#).

Se suspenderá si:

- Su remuneración sube por sobre 1,5 ingresos mínimos antes del 13º mes de recibir el beneficio.
- Su sueldo aumenta por sobre dos ingresos mínimos en cualquier tiempo.
- Si se registra deuda previsional por parte del empleador.
- Si una o más cotizaciones de seguridad social no están pagadas o fueron pagadas fuera del plazo legal.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea" y, luego, en "ingresar solicitud".
2. Ingrese su RUN y clave de ClaveÚnica, y pulse "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Aparecerán sus datos (si debe modificarlos, presione "editar datos de contacto").
4. Seleccione el tipo de empleador: persona jurídica o persona natural, complete los datos solicitados y adjunte los documentos solicitados.
5. Complete el formulario con la información de contacto del empleador.
6. Ingrese los trabajadores y trabajadoras a postular, y seleccione su ingreso: manual o masivo (con planilla Excel).
7. A continuación, seleccione la sucursal ChileAtiende de acuerdo a la comuna que ingresó en sus datos como empleador.
8. Seleccione la forma de pago: depósito en cuenta bancaria (deberá ingresar los datos de la cuenta) u orden de pago.
9. Lea la declaración y autorícela, seleccionando el recuadro para poder continuar con la solicitud.
10. Finalmente, verifique si sus datos están correctos, y haga clic en "confirmar".
11. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio. El sistema le entregará un número de su solicitud.

Importante:

- Puede seleccionar "estado de solicitud" e, ingresando con su ClaveÚnica, podrá ver en qué etapa está su trámite.
- La solicitud es resuelta en un plazo máximo de 40 días. Si tiene consultas, llame al [call center de IPS](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el subsidio trabajador joven - contratación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Para añadir más trabajadores, se le entregará una clave con la cual podrá [ingresar a esta plataforma](#) y realizar las inscripciones de los mismos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el subsidio; IPS le informará el resultado de su postulación vía correo electrónico, en un plazo de un mes.

Importante: consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5230-subsidio-a-la-contratacion-del-trabajador-joven-empleador>